

Se presenta por
la Comisión de
Beneficencia y Sanidad,
y queda aprobado,
el pliego de cond.
para subastar el su-
ministro del ruan-
do a presos pobres
en los tres años eco-
nómicos próximos

La Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, encargada de la inspección del ran-
do que se suministra por cuenta del Ayuntamiento
a los presos en la Cárcel Nacional
y Casa-Corrección, en virtud de lo dispuesto en
el Real Decreto de 4 de Enero de 1883, y te-
niendo en consideración que el expresado servicio
importa más de 15.000 pesetas anuales, y que
el actual contratista terminará su compromiso
con fecha 30 de Junio próximo, ha redactado
el pliego de condiciones para subastar el referido
servicio, que somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Y este acuerdo de conformidad a lo propues-
to por la Comisión, aprobando el siguiente plie-
go de condiciones:

- 1.^a La duración del contrato será por el término
de tres años económicos que principiarán en 1.^o de
Julio de 1890 y terminará en 30 de Junio de 1893;
- 2.^a La subasta para la expresada contratación
tendrá lugar en un solo remate, en el día y hora
que determine el Sr. Alcalde, lo cual se anuncia-
rá por edictos para conocimiento del público;
- 3.^a Servirá de tipo para la subasta, como pre-
cio máximo, la cantidad de 50 cént.^s de peseta
por ración. Las mejoras consistirán en la rebaja
del expresado tipo. Toda proposición que exceda
del precio señalado ó pretenda modificar en todo,
ó en parte, las condiciones del presente pliego
será desechada;
- 4.^a Si hubiera dos ó más proposiciones iguales
se procederá a licitación oral, por espacio de 30
minutos, entre los autores de ellas, adjudicándose